

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 31**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 210 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isabel Paredes Fernández, contra la empresa “Zendano i Moyano, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 1 de septiembre de 2010 siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Amalia del Castillo de Comas.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.

Existiendo 12,63 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, producto del embargo de créditos a favor de la apremiada, hágase entrega a doña Isabel Paredes Hernández.

La interesada deberá comparecer en esta Secretaría al objeto de retirar el oportuno mandamiento de devolución o bien facilitar un número de cuenta corriente para su envío mediante transferencia bancaria.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 5.987,37 euros de principal y 960 euros de intereses y costas, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Zendano i Moyano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.657/11)